Expediente: **11077/24**
Carátula: **SUPERIOR GOBIERNO DE LA PCIA DE TUCUMAN C/ FADUA S.A. S/ EJECUCION FISCAL**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **24/12/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
30675428081 - SUPERIOR GOBIERNO DE LA PCIA DE TUCUMAN, -ACTOR
30500010084 - BANCO MACRO GERENCIA LEGALES
90000000000 - FADUA S.A., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 11077/24

H108022996217

JUICIO: SUPERIOR GOBIERNO DE LA PCIA DE TUCUMAN c/ FADUA S.A. s/ EJECUCION FISCAL.- EXPTE. N° 11077/24. - Juzgado Cobros y Apremios 1 C.J. Concepción

Concepción, Tucumán, 23 de diciembre de 2025.

Atento a lo solicitado y a fin de subsanar el error material advertido, téngase por rectificado el N° de CUIT del letrado Francisco Ríos, debiendo consignarse el correcto en las presentes actuaciones.

A sus efectos, notifíquese digitalmente al Banco Macro S.A. para que, en el plazo de ley, proceda a dar estricto cumplimiento a la parte resolutiva de la sentencia de fecha 17/12/2025, la cual se transcribe a continuación: "...**I.- ORDENAR LA TRANSFERENCIA** de los fondos depositados en la Cuenta Judicial del BANCO MACRO S.A., CBU N° 2850608750096058018475, en concepto de CAPITAL adeudado la suma de **PESOS: TREINTA MIL ($30.000)** a favor de la parte actora, SUPERIOR GOBIERNO DE LA PCIA DE TUCUMAN, CUIT N° 30-67542808-1, mediante transferencia a la cuenta CBU N° 2850600130002009738323 del Banco Macro S.A.

II.- Cumplida la transferencia que precede: **ORDENAR LA TRANSFERENCIA** peticionada por el letrado en concepto de honorarios, a sus efectos notifiquese digitalmente al BANCO MACRO S.A., a fin de que proceda a transferir a la cuenta abierta en el Banco Ciudad a nombre de Dr. RIOS FRANCISCO, CUIT N° 20-30090863-3, CBU N° (0290101110000621748807), la suma de **PESOS: QUINIENTOS MIL ($500.000)** en concepto de honorarios regulados y firmes, que se encuentra depositada en la Cuenta Judicial del BANCO MACRO S.A., CBU N° 2850600130002009738323, debiendo debitarse de dicho importe en favor de la Caja Previsional de Abogados y Procuradores de Tucumán, la suma de **PESOS: CUARENTA MIL ($40.000,00)** en concepto de aportes Ley 6059 a cargo del letrado (8%), y por otra parte transferir a la cuenta Corriente N° 362200100005531, CBU N°2850622330001000055312, CUIT N° 33-53964515-9 a nombre de la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán la suma de **PESOS: CINCUENTA MIL ($50.000)** en concepto de aporte ley 6059 (art. 26 inc K-10%) a cargo del demandado.

NOTIFÍQUESE digitalmente al BANCO MACRO S.A. para su cumplimiento en el plazo de 72 hs., en atención al carácter alimentario de los fondos. " . Notificar digitalmente. RMC .-

Actuación firmada en fecha 23/12/2025

Certificado digital:
CN=BERRAL Julieta Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27335416835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.